



CONSEJO EJECUTIVO

50<sup>a</sup> reunión

Punto 1 del orden del día suplementario



25<sup>o</sup> ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Informe del Director General

1. Introducción

1.1 La resolución WHA25.36, adoptada por la 25<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, dice lo que sigue:

"La 25<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Considerando que en 1973 habrán transcurrido veinticinco años desde la fundación de la Organización Mundial de la Salud;

Persuadida de que la celebración del 25<sup>o</sup> aniversario ofrecerá una oportunidad de dar a conocer mejor los objetivos y las actividades de la Organización;

Enterada con satisfacción de las propuestas del Director General para la celebración de ese aniversario sin gastos suplementarios para la OMS,

1. RESUELVE que se conmemore el 25<sup>o</sup> aniversario como propone el Director General;
2. EXPRESA el deseo de que las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS participen en la celebración del aniversario;
3. ESPERA que los Estados Miembros celebren el acontecimiento en los países respectivos; y
4. PIDE al Director General que presente propuestas detalladas en la 50<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo."

1.2 En cumplimiento de esa resolución, el Director General somete a la consideración del Consejo las siguientes propuestas detalladas sobre los actos conmemorativos del 25<sup>o</sup> aniversario de la Organización Mundial de la Salud.

2. Actos conmemorativos en la 26<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud

2.1 La 26<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud podría dedicar el primer día de reunión a los actos conmemorativos del aniversario, en cuyo caso convendría que la sesión de apertura se celebrara el lunes de mayo de 1973. El programa de actos comprendería discursos de personalidades especialmente invitadas, del Presidente de la Asamblea Mundial de la Salud, de uno o dos oradores elegidos en 1972 por cada comité regional entre las delegaciones de los Estados Miembros de la región, del Presidente del Consejo Ejecutivo y del Director General.

